

**EXENTO**



DECRETO ALCALDICIO N° 0000862  
QUINTERO, 03 ABR. 2018

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 578 de 07 de marzo de 2018, que ordena instruir sumario administrativo;
2. Presentación efectuada por don CRISTIAN VERGARA GUERRA, Director del Liceo Politécnico de Quintero, quien indica que mediante decreto Alcaldicio N°578 de fecha 7 de marzo de 2018, fue designado como fiscal investigador que dicho decreto ordena instruir.
3. La Resolución de fecha 12 de marzo de 2018; emitida por Don Mauricio Carrasco Pardo, Alcalde de la comuna, en el marco del proceso sumarial iniciado en virtud del Decreto Alcaldicio N°578/2018;
4. Lo dispuesto en el Artículo 72 letra b) del DFL N°1 de 1997 del Ministerio de Educación, que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación;
5. Lo dispuesto en el artículo 127, 132 de la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Decreto Alcaldicio N°578 de 2018, fue notificado personalmente a don Cristian Vergara Guerra con fecha 8 de marzo de 2018;
2. Que, con fecha 09 de marzo, el docente notificado manifestó ante esta autoridad causal de inhabilidad para desempeñarse como fiscal en el sumario ordenado instruir por Decreto Alcaldicio N°578 de 2018;
3. Que, conforme lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto de los funcionarios Municipales, el fiscal o el actuario podrán declararse implicados por algunos de las causales mencionadas en el artículo 131 o por algún otro hecho que a su juicio les reste imparcialidad, y que la resolución de dicha inhabilidad corresponde ser resuelta por la autoridad que ordenó el sumario;
4. Que, habiendo sido analizados los argumentos entregados por don Cristian Vergara Guerra a la luz de lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 18.883, y habiéndose dado lugar a éstos por Resolución de fecha 12 de marzo de 2018; dicto el siguiente:

DECRETO

1.- SE PRUEBA LA RESOLUCIÓN dictada con fecha 12 de marzo de 2018, que acogió la solicitud de inhabilidad invocada por don Cristian Vergara Guerra, fiscal en el sumario administrativo ordenado por Decreto N°578 de 2018, relevándose de dicho cargo.

2.- DESIGNASE COMO NUEVO FISCAL A DON OSVALDO ALFREDO NÚÑEZ ACEVEDO, cédula de Identidad N° [REDACTED], Inspector General de la Escuela República de Francia.

3.- NOTIFÍQUESE, a través de la Secretaria Municipal al fiscal designado, a objeto de que acepte el cargo y jure desempeñarlo fielmente o exprese causales legales de implicancia que le afecten.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1. Alcaldía
  - 2. Secretaría Municipal
  - 3. DAEM (2)
  - 4. Asesoría Jurídica
- MCP/YGS/EVV/vrh

*Antes, 29 de Abril de 2018 se prueba o nota firme del punto Decreto absolvió al Sr. Osvaldo muy acorde la ley de moral*



*[Signature]*  
09/04/2018.

Quintero, 12 de marzo de 2018, doce de marzo de dos mil dieciocho.

Atendido lo expuesto en la solicitud ingresada con fecha 09 de marzo de 2018 por don Cristian Vergara Guerra y lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley N°18.883, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**Aceptase la solicitud de inhabilidad** presentada por don Cristian Vergara Guerra, Director del Liceo Politécnico de Quintero, al cargo de fiscal en el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Alcaldicio N°578 de 2018.

**Desígnese nuevo fiscal** para la prosecución del sumario ordenado instruir.



ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO